

INFORME SECRETARIAL: 2 DE JUNIO /2023

A despacho informando que la parte actora solicita la notificación de la demandada por intermedio del centro de servicios de la ciudad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 170014-40-03-003-2023-00280-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Accediendo a la petición elevada por la apoderada de la parte actora , se ordena la notificación de la demandada MARIA DEISY TREJOS COLORADO, en el correo electrónico indicado en la demanda esto es: madetrecolor@gmail.com. De no lograrse allí, se realizará en la dirección física indicada en la misma esto es: vereda el Jordan de Riosucio, Caldas, de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P., lo que se hará por intermedio del centro de servicios de la ciudad, donde se enviarán las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 092 del 5/06/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b16f8fa0aa15781daf6f6f407a3847bf5c4f945740ee78c8b386c1e6d1ee9b37**

Documento generado en 02/06/2023 02:06:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>